

PROYECTO DE AUDITORIA N° 07/2024

INFORME N° 11/2024

GESTIÓN PRESUPUESTARIA – FORMULACION PRESUPUESTARIA 2025

Objeto

Análisis del Proceso de Elaboración del Presupuesto 2025 de la Universidad Nacional de Tucumán,

Alcance

El alcance está dado por: las actuaciones, las circularizaciones, requerimientos, etc. a los Organismos de la UNT, para elaborar el Anteproyecto 2025.

Las tareas fueron desarrolladas en la Dirección General de Presupuesto de la UNT entre el 1/8/2024 y el 13/09/2024, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental Res.152/02- SIGEN y el Manual de Control Interno Res. 03/11- SIGEN.

Consideraciones Previas

Según consta en EXP - DGME - 9081 / 2024, el Anteproyecto de Presupuesto de la UNT correspondiente al Ejercicio 2025 fue remitido a la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria - SPU el 28 de Junio de 2024. De esta forma se dio cumplimiento con el plazo para su presentación, establecida como fecha límite el 01/07/2024, según lo indicado por Nota: NO-2024-59217715-APN-SSPU#MCH.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Presupuesto - UNT, los criterios utilizados para la confección del Anteproyecto fueron los siguientes:

1.Gastos en Personal: Se realizó el cálculo en base a lo establecido por la Subsecretaría de Políticas de Universitarias. Para la estimación del costo de las plantas docentes y nodocentes en 2025, se consideraron la planta correspondiente al mes de Mayo de 2024 y se aplicaron los básicos y adicionales previstos al 31 de Mayo de 2024.

Con respecto al costo de las autoridades superiores en 2025, se informó el costo anualizado de las plantas vigentes al Mes de Mayo de 2024 valorizadas a las Remuneraciones de ese mismo mes.

La información sobre este inciso fue la oportunamente informada por Dirección General de Haberes, la cual consta en nota del día 07 de Junio de 2024.

2.Obras: se tomó como base la información suministrada por la Secretaría de Planeamiento y Obras, más los Proyectos de Infraestructura presentados por las distintas Unidades Académicas y otros Organismos y dependencias.

3.Resto de los Incisos de Gastos: Se procedió a analizar los requerimientos presentados por las Facultades, Escuelas y Secretarías que fueron circularizadas, se comparó con los presentados el año anterior más un incremento superior al 120% y el importe que resultó mayor se reflejó en el Formulario del Anteproyecto UNT. En el caso de Organismos que no enviaron su estimación de gastos, la DGP procedió al cálculo tomando el Anteproyecto del Ejercicio anterior más el porcentaje antes mencionado.

Cabe aclarar que la gestión del Expediente correspondiente al Anteproyecto de Presupuesto Ejercicio 2025 de esta UNT, se realizó a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) cuya implementación fue establecida por Resolución Rectoral N° 1067/2023 de fecha 03 de Julio de 2023.

Marco de Referencia

Normativa

- Constitución de la Nación Argentina.
- Ley N° 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y modificatorias.
- Decreto N° 1344/2007 - Reglamento Ley N° 24.156.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán.
- Ley N° 24.629 - Capítulo I. Normas para la Ejecución del Presupuesto y la Reorganización Administrativa.
- Ley N° 25.152 - Administración de los Recursos Públicos.
- Ley N° 11.672 - Complementaria Permanente del Presupuesto.
- Ley N° 25917 - Responsabilidad Fiscal.
- Decreto N° 1731/2004 - Aprueba la reglamentación de la Ley N° 25.917.
- Circular N° 02/2009 de la Oficina Nacional de Presupuesto – Etapas de Elaboración, Formulación, Principios rectores, Tareas para la Preparación y Programación y Formularios e Instructivos a emplear.
- Resolución N° 71/2003 – Clasificación Presupuestaria de Recursos y gastos del Sector Público Nacional.
- Resolución N° 200/2006 – Modifica partida de gastos en personal correspondientes a las clasificaciones Presupuestarias para el sector Público Nacional.
- Circular N° 4/96 de la ONP – Criterio para apertura programática del Presupuesto General de la Administración Nacional respecto de los Organismos internacionales.
- Circular N° 02/2023 de la ONP – Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público Nacional – 5° edición.
- Resolución ME N° 186/2024 que aprobó el Cronograma de Formulación 2025 y Presupuesto Plurianual 2025-2027.
- Disposición ONP N° 128/2023 que aprobó el Manual de Formulación Presupuestaria 2024-2026.
- Circular ONP N° 2/2024 - Instrucciones Generales para la Formulación del Presupuesto Nacional 2025-2027.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Sexta Edición Actualizada 2016.

Tarea Realizada

Conforme el objetivo planteado y el alcance predeterminado, se detallan a continuación las tareas realizadas:

1. Recopilación y lectura de la normativa vigente.
2. Verificación de la aplicación de la normativa vigente por parte de la Dirección General de Presupuesto.
3. Cuestionario al Responsable del Sector.

4. Relevamiento de los procedimientos llevados a cabo por parte de la Dirección General de Presupuesto para la tramitación del anteproyecto de Presupuesto 2025.
5. Verificación de las actuaciones realizadas.
6. Verificación de las dependencias y/u organismos de la UNT circularizados: llenado de formularios e instructivos bases para la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el año 2025.
7. Comprobación del cumplimiento de la fecha límite para su presentación.
8. Análisis de los procedimientos de control de la documentación remitida a la Dirección General de Presupuesto por las dependencias circularizadas.
9. Se consultó sobre la Estimación de Recursos.
10. Análisis del Anteproyecto de Presupuesto 2025.
11. Verificación del cumplimiento de lo establecido por la Ley 24.156 y por el Estatuto de la UNT, respecto a la formulación presupuestaria.
12. Comprobación del cumplimiento de la fecha límite para la presentación del Anteproyecto de Presupuesto de la UNT ante la SPU.
13. Comprobación que el Anteproyecto para el ejercicio 2025, se encuentre discriminado por fuente de financiamiento e inciso.
14. Comprobación de la clasificación por categorías programáticas de acuerdo al art.14 del Decreto N° 1344/2007.
15. Seguimiento de Observaciones pendiente de regularización.

Conclusiones

Se puede concluir que la Dirección General de Presupuesto cumple razonablemente con los requisitos solicitados por la SPU para la elaboración del Anteproyecto Nacional, en cuanto a plazo y forma de presentación, debiendo reforzar los controles sobre la documentación confeccionada por los Organismos y Unidades Académicas de la UNT.